



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 4110/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 185/2022, y Nº 4506/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - MUÑOZ ALFREDO FEDERICO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 568/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Alfredo Federico MUÑOZ, DNI Nº 13.316.489, domiciliado en calle San Martín Nº 395 de esta ciudad, quien presta tareas dentro del ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, por el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2022.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.521,60) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 70.225,92).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4506/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor MUÑOZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.759,81).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.994, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10424, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 242.279,43) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.759,81), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Alfredo Federico MUÑOZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 568/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Alfredo Federico MUÑOZ, DNI Nº 13.316.489, domiciliado en calle San Martín Nº 395 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.521,60), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 70.225,92), por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.759,81), por el período



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4110/2022**

*comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 568/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Alfredo Federico MUÑOZ, DNI N° 13.316.489, domiciliado en calle San Martín N° 395 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.521,60), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 70.225,92), por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.759,81), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno  
a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*